

tidós, por un importe total de cuarenta y cinco mil quinientas veinticinco libras esterlinas, cuyo contravalor en pesetas, más gastos complementarios relacionados con la importación, hacen un total de ocho millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientas treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2400/1960, de 15 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de cinco helicópteros «Agusta Bell», modelo 47-G-2, con motor Lycoming y diversos repuestos.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de helicópteros «Agusta Bell», modelo cuarenta y siete-G-dos, con motor Lycoming y diversos repuestos, los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo, a la Casa «Construzioni Aeronautiche Giovanni Agusta S. P. A.» cinco helicópteros «Agusta Bell», modelo cuarenta y siete-G-dos, con motor Lycoming y diversos repuestos, por un importe total de doscientos cuarenta y seis millones seiscientos ochenta y un mil doscientas cincuenta y ocho libras italianas, cuyo contravalor en pesetas, más gastos complementarios relacionados con la importación, hacen un total de veinticuatro millones quinientas mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

RESOLUCIONES de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por las que se convocan subastas para adjudicar las obras que se citan.

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Explanación, pavimentación de los 1.100 metros y de estacionamiento de aviones (primera fase)», por un importe total de 29.654.912,83 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 222.274,56 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea

de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las once horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—9.498 1.ª 28-12-1960

Se convoca subasta pública para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Las Palmas-Gando. Campo de vuelos. Ampliación de la pista de vuelo a 3.100 metros. Construcción de un puente sobre el barranco Aguatoná y encauzamiento de éste desde la carretera (primera fase), por un importe total de 7.587.460,87 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda o en sus sucursales, asciende a la cantidad de 105.874,60 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» número 41); los pliegos de condiciones técnicas y facultativas y demás documentos del proyecto, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) y en la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, todos los días laborables a las horas de oficina.

En cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 2.166, de 17 de noviembre del corriente año, el contrato correspondiente a esta obra está exento del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

El acto de la subasta tendrá lugar ante esta Junta Económica, en las oficinas del Servicio de Obras de la Zona Aérea de Canarias, el día veinticinco (25) de enero del próximo año, a las diez horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 24 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—9.499. 1.ª 28-12-1960

MINISTERIO DE COMERCIO

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 27 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos franceses	12,12	12,18
Francos belgas	118,45	119,05
Francos suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	61,00	61,35
Deutsche Mark	14,24	14,33
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

DECRETO 2401/1960, de 15 de diciembre, por el que se declara urgente la ocupación de terrenos del polígono número 1 de Badalona.

La Comisión de Urbanismo de Barcelona, en ejercicio de sus facultades, aprobó el polígono de actuación número uno de Badalona, tramitándose en legal forma el expediente oportuno.

El polígono indicado tiene una extensión superficial de treinta y siete coma cincuenta y ocho hectáreas, con una capacidad para construir seis mil setecientos treinta viviendas, que han de permitir albergar una población de treinta y tres mil seis-

cientos habitantes, a una densidad de ochocientos noventa y cinco habitantes por hectárea.

Por la citada Comisión de Urbanismo se solicita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes, terrenos y aprovechamientos comprendidos en el polígono de referencia al amparo de los artículos cincuenta y dos de la Ley de doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y cincuenta y dos y concordantes de la de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Y sin perjuicio de la utilidad pública y necesidad de ocupación que la legal aprobación del Plan de Ordenación de Badalona lleva implícitas, concurriendo justificadas causas que motivan la necesidad de ocupar urgentemente los citados bienes y aprovechamientos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes y aprovechamientos comprendidos dentro del polígono número uno de Badalona, cuya delimitación figura a continuación y cuya expropiación forzosa habrá de realizarse por la Comisión de Urbanismo de Barcelona:

«Polígono de forma trapezoidal, con uno de sus lados apoyado en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, en el término municipal de Badalona, dividido en dos partes por dos líneas eléctricas de alta tensión que lo atraviesan de Norte a Sur.—La parte occidental del polígono está limitada: al Norte, por la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, desde la calle de Covadonga hasta el Pasaje de la Sagrada Familia; al Este, con calles en proyecto inmediatamente contiguas a la línea eléctrica de ciento diez mil voltios; al Sur, con calle en proyecto, en la prolongación oriental de la de Enrique Granados, calle de la Primavera y prolongación de la avenida de José Antonio, de Barcelona, y al Oeste, con calles de Simancas y Covadonga. Los límites de la parte oriental del polígono vienen determinados: al Norte, por la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; al Este, por los linderos posteriores de las edificaciones con frente a la calle de Tortosa; al Sur, por la calle de Alfonso XII y su prolongación occidental, y al Oeste, por calles en proyecto inmediatamente contiguas a la línea eléctrica de seis mil voltios. Dentro del área de los terrenos abarcados por los límites descritos queda exceptuada la parcela ocupada por el «Centro de Investigaciones Cross», limitada: al Norte, por la prolongación de la avenida de José Antonio, de Barcelona; al Este, por la valla de cierre posterior del propio «Centro de Investigaciones»; al Sur, por la prolongación de la calle de Alfonso XII, y al Oeste, por la carretera particular de acceso a la fábrica de la «Sociedad Anónima Cross».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,

JOSE MARIA MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se somete a información pública el adicional al proyecto de expropiación del polígono «El Valle», de Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes el adicional al proyecto de expropiación del polígono «El Valle», sito en el término municipal de Jaén, tramitado mediante el procedimiento de tasación conjunta. El adicional al proyecto de referencia se encontrará expuesto a los interesados en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Jaén, calle Reyes Católicos, número 1, durante las horas normales de oficina. Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en la referida Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Gerente, César Sanz-Pastor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Sindicato Nacional de Construcción, Vidrio y Cerámica por la que se convoca a concurso-público la publicidad en el «Boletín Informativo».

Se convoca a concurso-público, con arreglo al pliego de condiciones obrante en la Administración de este Sindicato (paseo del Prado, 18-20, planta novena, horas de diez a catorce) la publicidad en el «Boletín Informativo» del mismo. El plazo de presentación de ofertas es de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de diciembre de 1960.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián (Segovia) por la que se anuncia subasta de resinas.

Para la subasta de aprovechamientos primarios—resinas—del monte número 51 del Catálogo, denominado Pinar de Concejo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, ordinario autorizado para la campaña del año forestal de 1960 a 1961, en las condiciones que figuran en el expediente que al efecto se instruye en la Secretaría de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones en pliego cerrado durante veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», a la que corresponde este Ayuntamiento, del edicto de subasta, en el que constan todos los datos complementarios.

Número de pinos: A vida, 17.841; residuales, 2.500; a muerte, 860.

Tasación: 707.022,33 pesetas.

Precio índice: 883.777,91 pesetas.

San Martín y Mudrián, 17 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Fausto Marcelo.—9.452.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar por la que se anuncia subasta de resinas.

A las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», descontado el día de su inserción, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Pinar y Robledal», número 59 del Catálogo, durante la campaña de 1961, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: a vida, 28.726; a muerte, 1.761.

En total, 33.164 entalladuras.

Tasación: 903.297,18 pesetas.

Precio índice: 1.129.121,47 pesetas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté en vigor en la fecha de celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la segunda comarca resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Zarzuela del Pinar, 22 de diciembre de 1960.—El Alcalde.—4.680.